



OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-004-2026

Informe Final
Seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de
austeridad
IV Trimestre 2025

Aprobó: Angela Mónica Castro Mora - Jefe Oficina de Control Interno
Elaboró: Ingrid Yiseth Camargo Morales – Profesional Oficina de Control Interno
Danisa Bencic Cárdenas – Profesional Oficina de Control Interno

Fecha emisión: 20 de febrero de 2026

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TRD OCI –107-34,38-

CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	4
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	4
4. ALCANCE	4
5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	4
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
6.1. Plan de austeridad del Gasto 2025	6
6.2. Análisis Presupuestal de Gasto de Funcionamiento	6
6.2.1. Transferencias corrientes	7
6.2.2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	9
6.2.2.1. Gastos de personal.....	10
6.2.2.2. Horas extra.....	10
6.2.2.3 Vacaciones	11
6.2.2.4. Contratos de prestación de servicios.....	12
6.2.3. Adquisición de bienes y servicios	13
6.2.3.1. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	13
6.2.3.2. Vigilancia.....	14
6.2.3.3. Esquemas de seguridad	14
6.2.3.4. Administración parque automotor	14
6.2.3.5. Comisiones, viáticos, tiquetes aéreos	15
6.2.3.5.1. Pasajes y Viáticos	15
6.2.3.5.2. Comisiones y/u órdenes de desplazamiento otorgados	15

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.2.3.5.3. Tiquetes aéreos	16
6.2.3.6. Telefonía	17
6.2.3.7. Sostenibilidad Ambiental.....	18
6.2.3.8. Consumo de energía.....	18
6.2.3.9. Consumo de agua	19
6.2.3.10. Papelería	19
6.2.3.11. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	20
6.2.3.12. Estudios y proyectos	21
6.2.3.13. Eventos publicidad estatal.....	21
7. HALLAZGOS	21
8. CONCLUSIONES	23
9. RECOMENDACIONES.....	23
10. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	23
11. PLAN DE MEJORAMIENTO	24

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad - IV Trimestre 2025

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

- Secretario General
- Oficina Asesora de Planeación Sectorial
- Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Coordinador Grupo Administrativa
- Coordinador Grupo Pasajes y Viáticos
- Coordinador Grupo Contratos
- Coordinador Grupo Talento Humano
- Coordinador Grupo Juzgamiento Disciplinario
- Coordinador Grupo Comunicaciones

3. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, analizando el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas respecto al mismo periodo de la vigencia 2024.

4. ALCANCE

Se verificaron los valores de los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto, ejecutados durante el periodo comprendido entre el 1 octubre al 31 de diciembre de 2025 (IV Trimestre 2025).

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Decreto 648 de 2017, que modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Decreto 1068 de 2015), (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017)
- Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 0009 del 13 de enero de 2026, "Por el cual se modifica el Artículo 2.8.5.9. del Decreto 1068 de 2015"
- Decreto 613 del 03 de junio 2025." Por el cual se fijan las escalas de viáticos".

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Decreto No.1621 del 30 de diciembre de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Directiva presidencial 13 del 20 de diciembre 2024” Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la Vigencia fiscal 2025”.
- Directiva Presidencial No. 01 del 01 de abril de 2024 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.
- Circular Externa 003 del 15 de enero de 2026. “Reportes sobre Austeridad del gasto 2025 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y la Directiva Presidencial 013 de 2024”. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Circular Externa 008 de 2025, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En cumplimiento del artículo 26 del Decreto 199 de 2024, que establece; “*Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012*”, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para el IV trimestre de 2025.

Para realizar este seguimiento se efectuó un análisis de la documentación solicitada a las diferentes dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como también la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del seguimiento realizado.

6.1. Plan de austeridad del Gasto 2025

La Oficina de Control Interno realizó verificación de la página web y no se evidenció publicación del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2025.

6.2. Análisis Presupuestal de Gasto de Funcionamiento

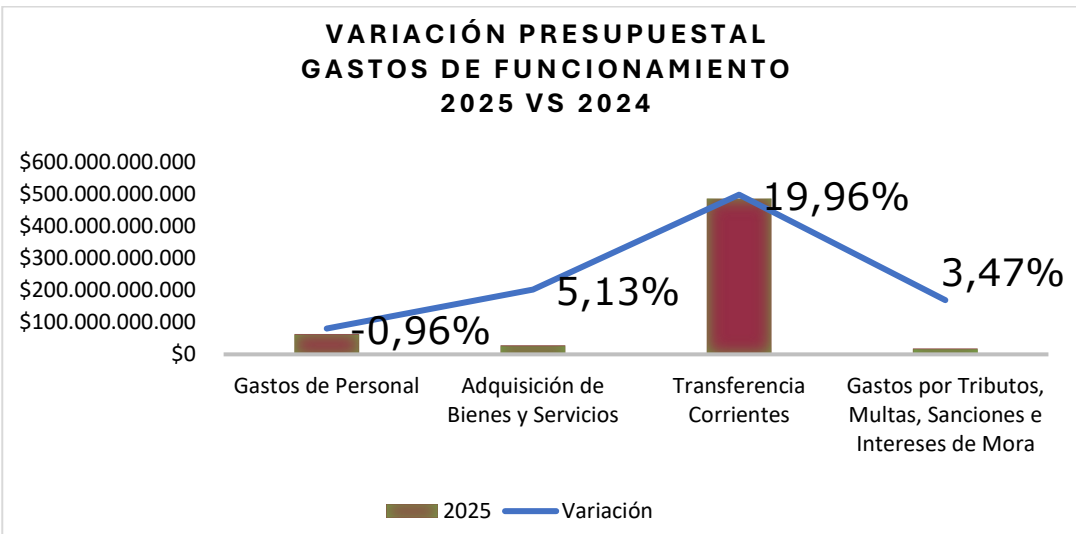
Para la vigencia 2025 se ejecutaron recursos por concepto de gastos de funcionamiento por valor de \$ 597.767.750.529, distribuidos así:

TABLA 1 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2025 VS. 2024

CONCEPTO	PAGOS 2025		PAGOS 2024	VARIACIÓN	
	2025	PART.		\$	Variación
Transferencia Corrientes	\$ 486.955.845.638	81,46%	\$ 405.928.471.078	81.027.374.560	19,96%
Gastos de Personal	\$ 63.848.402.245	10,68%	\$ 64.468.716.829	(620.314.585)	-0,96%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 28.092.913.320	4,70%	\$ 26.722.714.677	1.370.198.642	5,13%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 18.870.589.327	3,16%	\$ 18.237.733.420	632.855.907	3,47%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	597.767.750.529	100,00%	515.357.636.004	82.410.114.525	15,99%

Fuente: Ejecución presupuestal 31 diciembre 2025

GRÁFICA 1 – VARIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IV TRIMESTRE 2025 VS 2024



Fuente: Ejecución presupuestal 31 diciembre 2025 SIIF Nación

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.2.1. Transferencias corrientes

Revisada la ejecución presupuestal con corte al 2025, se evidenció que las transferencias corrientes presentaron un incremento del 19.96% respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, correspondiente a \$ 81.027.374.560.

Dentro de los rubros que presentaron mayores variaciones se encuentra:

- Transferencia Fontur artículo 21 ley 1558 de 2012. Se presenta un incremento del 100%, en tanto se refleja en pago de \$ 213.156.718.000,00. Se observa que durante la vigencia 2024 se constituyó reserva presupuestal que no fue ejecutada en la vigencia 2025.
- Transferencia a Artesanías de Colombia. Incremento del 19,41% en tanto se refleja el pago de \$ 43.085.315.000,00 frente a \$ 36.083.097.501 correspondiente a la vigencia 2024.
- Prestaciones para cubrir riesgos sociales. Incremento de 39,30% en tanto se refleja el pago de \$ 68.266.755,00 frente a \$ 49.006.336 correspondiente a la vigencia 2024.
- Programas para el apoyo a las mipymes ley 590 de 2000. Se presenta una disminución del 100%, frente a la vigencia 2024, (\$ 38.500.000.000).
- Respecto a recursos a Bancoldex, se refleja una disminución de 73,09%, expresada en \$ 65.207.023.000,00.

A continuación, se relacionan las cifras que componen el concepto de transferencias corrientes, para las vigencias 2024 y 2025.

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 2 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2024 – 2025

Transferencias corrientes						Variación	
	Rubro	Vigencia 2024	Participación	Vigencia 2025	Participación	Valor	Porcentaje
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	Subvenciones - transferencia de recursos al Patrimonio Autónomo Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - Proexport. Artículo 33 ley 1328 de 2009	\$ 186.379.648.000	45,91%	\$ 152.383.745.000,00	31,29%	-\$ 33.995.903.000,00	-18,24%
	Transferencia Fontur artículo 21 ley 1558 de 2012	\$ 0,00	0%	\$ 213.156.718.000,00	43,77%	\$ 213.156.718.000,00	100,00%
	A gobiernos y organizaciones internacionales	\$ 14.435.852.288	3,56%	\$ 14.354.422.767,93	2,95%	-\$ 81.429.519,68	-0,56%
	A otras entidades del gobierno general	\$ 136.399.416.000	33,60%	\$ 30.692.393.000,00	6,30%	-\$ 105.707.023.000,00	-77,50%
	Recursos a Bancoldex	\$ 89.219.023.000	21,98%	\$ 24.012.000.000,00	4,93%	-\$ 65.207.023.000,00	-73,09%
	Recursos al fondo filmico colombia (ffc) - ley 1556 de 2012	\$ 8.680.393.000	2,14%	\$ 6.680.393.000,00	1,37%	-\$ 2.000.000.000,00	-23,04%
	Programas para el apoyo a las mipymes ley 590 de 2000	\$ 38.500.000.000	9,48%	\$ 0,00	0%	-\$ 38.500.000.000,00	-100,00%
	Prestaciones para cubrir riesgos sociales (ctp)	\$ 32.566.306.737	8,02%	\$ 33.214.985.114,96	6,82%	\$ 648.678.377,72	1,99%
	Sentencias y conciliaciones	\$ 15.144.216	0,37%	\$ 0,00	0%	-\$ 15.144.216,00	-100,00%
	A empresas diferentes de subvenciones - transferencia a Artesanías de Colombia	\$ 36.083.097.501	8,89%	\$ 43.085.315.000,00	8,85%	\$ 7.002.217.499,00	19,41%
	Subtotal	\$ 405.879.464.742	99%	\$ 486.887.578.882,89	99,99%	\$ 81.008.114.141,04	19,96%
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 49.006.336	0,01%	\$ 68.266.755,00	0,01%	\$ 19.260.419,00	39,30%
Consolidado		\$ 405.928.471.077,85	100%	\$ 486.955.845.637,89	100%	\$81.027.374.560,04	19,96%

Fuente: SIIF Nación con corte a 31-12-2025

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.2.2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

De acuerdo con el reporte de información realizado por el Grupo de Talento Humano, durante el Cuarto Trimestre 2025, la situación de la planta de personal presentó la siguiente variación.

TABLA 3 - PLANTA DE PERSONAL MINCIT III TRIMESTRE DE 2025 VS. 2024

VINCULACIÓN	2025				2024			VARIACIÓN	
	OCT	NOV	DIC	PART.	OCT	NOV	DIC	No.	%
Servidores de Carrera Administrativa	254	255	259	51%	192	192	238	21	9%
Periodo de Prueba	15	8	2	0,40%	81	81	36	(34)	-94%
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	72	74	72	14%	89	85	86	(14)	-16%
Nombramiento Provisional	37	40	40	8%	51	50	50	(10)	-20%
Cargos Vacantes	126	127	131	26%	91	96	94	37	39,36%
TOTAL	504	504	504	100%	504	504	504	-	0%

Fuente: Información grupo de Talento Humano GDTH-2025-001448

Respecto a la información de la tabla 2, se evidenció que la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está conformada por 504 cargos, número que se mantiene en la vigencia 2025, observando:

- Con corte al 31 de diciembre de 2025, se encontraban vacantes 131 empleos.
- La ocupación de la planta se encuentra en un 74,01%, presentado una variación negativa de -7.34% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, debido al aumento de los cargos vacantes en 37 cargos.
- El número de servidores de carrera administrativa presentó una variación 9%, aumentando en (21) funcionarios.
- Disminución del 94% de cargos provistos en periodo de prueba respecto al mes de diciembre de la vigencia anterior.
- Durante el cuatro trimestre 2025 se desvincularon 19 funcionarios, de los cuales (13) por motivo de renuncia, (1) pensión, (5) Vacancia temporal (período de prueba otra entidad).
- Durante el cuatro trimestre de 2025, no se presentó modificación a la estructura organizacional de la entidad.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.2.2.1. Gastos de personal

En tabla No. 3 se presenta el comportamiento de los gastos de personal durante el cuarto trimestre de 2025, respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, así:

TABLA 4 - GASTOS DE PERSONAL IV TRIMESTRE DE 2025 VS. 2024

NOMBRE	IV TRIMESTRE 2025	IV TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	
			\$	%
SALARIO	\$ 11.448.645.852	\$ 12.018.535.759	-569.889.907	-4,74%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4.100.270.790	\$ 3.780.753.754	319.517.036	8,45%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 3.636.615.531	\$ 4.420.563.309	-783.947.778	-17,73%
TOTAL	\$19.185.532.173	\$20.219.852.822	(1.034.320.650)	-5,12%

Fuente: Reporte SIIF – Nación Ejecución presupuestal

Durante el cuatro trimestre 2025, se evidenció una disminución del 5.12% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, correspondiente a \$1.034.320.650.

6.2.2.2. Horas extra

En la tabla 4 se presenta el comportamiento de las horas extras que fueron reconocidas y pagadas durante el cuatro trimestre 2025.

TABLA 5 – HORAS EXTRAS IV TRIMESTRE 2025 VS. 2024

HORAS EXTRAS S/G RESOLUCIONES								
PERIODO DE PAGO	2025		2024		VARIACIÓN			
	No. H.E.	VALOR	No. H.E.	VALOR	No. HE	% No. H.E.	VALOR	% VALOR
Octubre	2.179,91	28.140.587	2.196,25	26.529.655	(16,34)	-0,74%	\$ 1.610.932	6,07%
Noviembre	2.214,26	29.167.685	2.350,75	27.029.216	(136,49)	-5,81%	\$ 2.138.469	7,91%
Diciembre	4.112,17	\$ 55.500.575	3.651,26	43.943.886	460,91	12,62%	\$ 11.556.689	26,30%
TOTAL TRIMESTRE	8.506,34	112.808.847,00	8.198,26	97.502.757,00	308,08	3,8%	15.306.090,00	16%

Fuente: Resoluciones horas extras

De acuerdo con lo reportado por el Grupo de Talento Humano, y los valores reconocidos por concepto de horas extra para el cuatro trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo de 2024, se presentó un incremento del 3,8% en horas extra, correspondiente \$15.306.090,

Se realizó verificación de las resoluciones “*por la cual se hace reconocimiento y se ordena el pago por concepto de horas extras*” emitidas por la Coordinación del Grupo de Talento Humano, así:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 6 – RESOLUCIONES – N° DE HORAS EXTRA-2025

	N° DE RESOLUCIÓN	Octubre	Noviembre	Diciembre	Diciembre
Dirección de comercio exterior	288	27,83			
	331		7,66		
	356			13,25	
	357				29
Gestión General	1659	2152,08			
	1879		2206,6		
	2055			2145,69	
	2108				1924,23
Total H.E		2179,91	2214,26	2158,94	1953,23

Fuente: Resoluciones Horas Extras IV trimestre 2025 – Grupo Talento Humano

- Durante el cuatro trimestre de 2025 se han reconocido un total de 8.506,34 horas extras, por valor de \$112.808.847,00

Se realizó análisis de la variación de las horas extras por cargo, observando aumento del 3.8% respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, correspondiente a 308.08 horas como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 7 – RESOLUCIONES HORAS EXTRA POR CARGO 2025

CARGO	IV TRIMESTRE 2025 No. HE	IV TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN No. HE	VARIACIÓN % No. HE
Auxiliar Administrativo	237,21	428,44	(191,23)	-45%
Conductor Mecánico	7053,67	6960,4	93,27	1%
Secretario Ejecutivo	1215,46	809,42	406,04	50%
TOTAL	8.506,34	8.198,26	308,08	3,8%

Fuente: Resoluciones horas extras IV trimestre 2025

6.2.2.3 Vacaciones

De acuerdo con la información reportada por el grupo de Talento Humano en el plan de vacaciones con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que 11 funcionarios presentan acumulación de vacaciones por más de 3 periodos así:

- 8 funcionarios (3 periodos o más acumulados)
- 57 funcionarios (2 periodos acumulados)

El 70.76 % de los 65 funcionarios que presentan acumulación, no contaron con programación para disfrutar periodos de vacaciones durante la vigencia 2025. Durante el trimestre se realizó interrupción de vacaciones a 4 funcionarios, en su totalidad por necesidades del servicio.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

El concepto de indemnización de vacaciones presentó disminución del 58.02 % correspondiente a \$ 245.065.520 respecto al mismo periodo del año anterior.

TABLA 8 –GASTOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES

IV TRIMESTRE 2025		IV TRIMESTRE 2024		VARIACIÓN	
GESTIÓN GENERAL	COMERCIO EXTERIOR	GESTIÓN GENERAL	COMERCIO EXTERIOR	\$	%
\$136.737.210	\$40.590.435	\$ 342.438.215	\$ 79.954.950	\$ - 245.065.520	-58,02%
\$177.327.645		\$422.393.165			

Fuente: Reporte SIIF – Nación

El Artículo 4. del decreto 199 de 2024, establece “*Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero*”.

El artículo 13 del decreto 1045 de 1978, establece “Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”

En consecuencia, el MinCIT presenta servidores públicos con acumulación de vacaciones superior a lo establecido en la normatividad vigente.

6.2.2.4. Contratos de prestación de servicios

Se realizó análisis de suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión suscritos durante el cuatro trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior como se relaciona en la tabla N° 9.

TABLA 9 –VARIACIÓN CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

VIGENCIA	2024	2025	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Cantidad de Contratos	98	86	12	-12,24%
Valor Total Contratos	\$ 1.557.642.868	\$1.467.376.923	\$90.265.945	-5,8%

Fuente: Información Grupo Contratos memorando OGC-2026-000018- Aplicativo contratos

Durante el seguimiento se evidenció:

- En el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025, se suscribieron 86 contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, por valor de \$1.467.376.923 el cual presentó una disminución de 12,24% respecto a la vigencia anterior.
- Los estudios previos de cada contrato contienen la justificación de la necesidad de contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance del servicio contratado, el

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

valor total del contrato, su fuente de recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones específicas (entregables) y el tiempo de ejecución.

- Entre las necesidades descritas para los contratos de prestación de servicios, se estableció la falta de personal de planta en el Ministerio, para adelantar las actividades requeridas por cada dependencia.

6.2.3. Adquisición de bienes y servicios

Para las vigencias 2024 y 2025 no se registraron en el aplicativo SIIF – Nación la adquisición de activos no financieros como: Activos fijos, maquinaria y equipo, maquinaria de oficina, contabilidad e informática y equipos de radio, televisión y comunicaciones. Los rubros más representativos en este ítem fueron los son los siguientes:

TABLA 10 – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Adquisición bienes y servicios vigencias 2025 y 2024				
	2025	2024	Variación	%
Materiales y suministros	\$ 340.888.040	\$ 3.121.619.237	-\$ 2.780.731.196	-89,08
Adquisición de servicios	\$ 27.752.025.279	\$ 23.601.095.440	\$ 4.150.929.839	17,59
Total adquisiciones diferentes de activos	28.092.913.319,52	26.722.714.677,30	\$ 1.370.198.642	5,13

Fuente: Reporte SIIF – Nación

6.2.3.1. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

A continuación, se relaciona el pago por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles, en el cual se evidenció que, durante el cuarto trimestre de 2025, presentó una disminución del 3% equivalente a \$10.987.772

TABLA 11 – PAGOS POR ARRENDAMIENTO 2025 VS 2024

MES	2025			2024			VARIACIÓN	
	Martin etkatya	DAUDIN&CIE	TOTAL	Martin etkatya	DAUDIN&CIE	TOTAL	\$	%
OCT.	51.744.000	71.881.920	123.625.920	51.467.640	71.498.005	122.965.645	660.275	1%
NOV.	50.176.000	69.703.680	119.879.680	50.180.704	69.710.215	119.890.919	(11.239)	0%
DIC.	48.294.400	67.089.792	115.384.192	53.165.000	73.855.950	127.020.950	(11.636.758)	-9,16%
TOTAL	150.214.400	208.675.392	358.889.792	154.813.344	215.064.170	369.877.514	(10.987.772)	-3%

Fuente: SIIF Nación

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Cambio se sedes. En el cuatro trimestre de 2025 no se registraron gastos relacionados, ni se evidenciaron solicitudes de cambio de sede.

6.2.3.2. Vigilancia

Se revisó la plataforma SECOP II y el aplicativo de contratos, evidenciando que, con corte al 31 de diciembre de 2025, el Ministerio cuenta con contrato vigente para el servicio de seguridad y vigilancia.

TABLA 12 CONTRATO DE VIGILANCIA

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor
GC-336-2023	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano y tecnológico para las diferentes sedes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o de aquellas por las cuales llegare a ser responsable con destino al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.	CORREAGRO S.A.	10-sep-2023	30-sep-2026	5.851.008.214

Fuente: SECOP II

Así mismo se evidenció que las instalaciones del MinCIT, cuentan con cámaras, alarmas, luces de emergencia, y por cada piso de la entidad hay un (1) guarda de seguridad.

6.2.3.3. Esquemas de seguridad

De acuerdo con la información reportada por el grupo de Talento Humano, se evidenció que el único funcionario que tiene a la fecha esquema de seguridad es el cargo de Ministro, quien es objeto de protección de conformidad con lo establecido en el Decreto 085 de 2024.

6.2.3.4. Administración parque automotor

Una vez analizada la respuesta del Grupo Administrativa disponible en el enlace: Informe Austeridad del Gasto 2025, no se evidencia para el cuatro trimestre de 2025, no se presenta el histórico de consumo de combustible ni los controles a los mantenimientos al parque automotor.

Al realizar la consulta en el SIMIT se evidencia la imposición de multa al vehículo a un vehículo del Ministerio.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Camioneta Toyota KXZ317. 27/06/2025. Valor \$ 604.100.

6.2.3.5. Comisiones, viáticos, tiquetes aéreos

6.2.3.5.1. Pasajes y Viáticos

En la tabla No.12 se presenta el comportamiento de las comisiones de servicio durante el cuarto trimestre 2025, respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, así:

TABLA 14 - GASTOS DE COMISIONES 2025 VS 2024

MES	2025			2024		VARIACIÓN		
	DESTINO	No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	%
OCT	Nacionales	158	\$ 107.964.678	150	\$ 118.369.101	8	-\$ 10.404.424	-8,79%
	Internacionales	11	\$ 84.008.650	2	\$ 14.346.792	9	\$ 69.661.858	485,56%
NOV	Nacionales	157	\$ 125.446.109	166	\$ 120.023.697	(9)	\$ 5.422.412	4,52%
	Internacionales	12	\$ 76.274.451	8	\$ 58.083.579	4	\$ 18.190.871	31,32%
DIC	Nacionales	100	\$ 54.216.260	85	\$ 46.674.239	15	\$ 7.542.021	16,16%
	Internacionales	4	\$ 15.975.503	7	\$ 27.074.418	(3)	-\$ 11.098.915	-40,99%
TRIM.		442	463.885.651	418	384.571.827	24	79.313.824	20,62%

Fuente: Grupo de viáticos información remitida mediante correo del 13 de enero 2026

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Pasajes y Viáticos, se evidenció la siguiente dinámica durante el cuarto trimestre de 2025:

- El comportamiento de estos gastos comparados con la vigencia anterior aumentó 20.62% que corresponde a \$79.313.824.
- Durante el cuarto trimestre 2025, se efectuaron un total de 442 comisiones de las cuales el 94 % (415) corresponden a comisiones al interior y el 6% (27) al exterior.
- De las 442 solicitudes de comisión al interior del país, 30 no generaron gastos de tiquetes aéreos.
- De las 27 solicitudes de comisión al exterior, 4 no generaron gastos de tiquetes aéreos.

6.2.3.5.2. Comisiones y/u órdenes de desplazamiento otorgados

A continuación, se detalla la oportunidad en el trámite de comisiones.

El Grupo de Viáticos reportó la siguiente información relativa a la radicación de comisiones y la fecha prevista para el desplazamiento, evidenciando lo siguiente:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 15 – OPORTUNIDAD EN EL TRAMITE DE COMISIONES 2025 VS 2024

MES	DESTINO	No. COMISIONES	No. Comisiones presentadas en el tiempo establecido	No. Comisiones presentadas fuera del tiempo establecido	% Oportunidad
OCT	Nacionales	158	33	125	20%
	Internacionales	11	0	11	0%
NOV	Nacionales	157	58	99	36,94%
	Internacionales	12	0	12	0%
DIC	Nacionales	100	55	45	55%
	Internacionales	4	0	4	0%
TRIM.		442	146	296	33,03%

Fuente: Grupo de viáticos información remitida mediante correo del 29 de enero 2026

El 33% de las comisiones tramitadas fueron solicitadas en el plazo establecido en el procedimiento BS-PR-018 V5 del 11 de agosto 2025 **“comisiones de servicios y viáticos”** el cual establece en su numeral **4.4 oportunidad en el trámite** *Las comisiones al exterior deben radicarse en el Grupo de Pasajes y Viáticos como mínimo con veinte días de anterioridad dado que requieren doble trámite ante Presidencia de la República (Autorización Secretaría General de Presidencia y Decreto firmado por el Presidente de la República) y las comisiones al interior con mínimo 8 días de anterioridad; se determinan como casos excepcionales para no cumplir con los tiempos establecidos, aquellos que por el mismo desempeño de su rol, desarrollo de sus funciones o nivel jerárquico puedan ser requeridos de manera imprevista y debidamente justificada, para realizar una comisión extemporánea”.*

6.2.3.5.3. Tiquetes aéreos

Por concepto de tiquetes aéreos y resultado de las verificaciones se observó lo siguiente:

- Para el suministro de tiquetes aéreos se suscribió el contrato SABP-001-2025 GEOCAPITAL S.A, cuyo objeto indica *“Prestación de servicios de transporte aéreos para los funcionarios y contratistas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que debidamente autorizados deban desplazarse a destinos en el interior o al exterior del país.”*, por valor de \$ 2.360.518.385 con vigencia hasta el 31 de marzo 2026.
- Los tiquetes fueron adquiridos en clase económica, dando cumplimiento a la normatividad en materia de austeridad en el gasto.

A continuación, se relaciona el detalle de tiquetes emitidos durante el cuarto trimestre de 2025:

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 16 – TIQUETES NACIONALES Y AL EXTERIOR

	TIQUETES							
	2025			2024		VARIACIÓN		
PERIODO	DESTINO	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	%
OCT	Nacionales	128	\$ 125.317.616	131	\$ 135.730.272	(3)	-\$ 10.412.656,00	-7,67%
	Internacionales	10	\$ 109.004.075	2	\$ 11.187.816	8	\$ 97.816.258,50	874,31%
NOV	Nacionales	136	\$ 144.302.255	135	\$ 122.144.878	1	\$ 22.157.377,00	18,14%
	Internacionales	10	\$ 70.558.412	7	\$ 47.538.972	3	\$ 23.019.440,00	48,42%
DIC	Nacionales	78	\$ 74.086.267	59	\$ 63.460.800	19	\$ 10.625.467,00	16,74%
	Internacionales	3	\$ 11.024.438	7	\$ 32.061.312	(4)	-\$ 21.036.874,00	-65,61%
TOTAL		365	534.293.063	341	412.124.050	24	122.169.013	29,64%

Fuente: Grupo de viáticos información remitida mediante correo del 13 de enero 2026

De la información contenida en la tabla anterior, se evidenció que, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior para el cuarto trimestre 2025, aumentó 29,64% el valor de los tiquetes otorgados por comisiones, con una variación de \$122.169.013.

6.2.3.6. Telefonía

Revisada la información suministrada por el Grupo Administrativa, se evidenció que los gastos por concepto de telefonía fija durante el cuarto trimestre de 2025 presentaron disminución del 22.32% correspondiente a \$ 8.590.341 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

El gasto por concepto de telefonía móvil reportado por las líneas asignadas a funcionarios del Ministerio fue de \$2.143.243 (correspondiente a 7 líneas) que, comparado con el mismo periodo del 2024, disminuyó en un 22.31%.

TABLA 17 - CONSUMO DE TELEFONIA – 2025-VS 2024

PERIODO	CONSUMO TELEFONÍA							
	2025		2024		VARIACIÓN			
	Fija	Móvil	Fija	Móvil	Fija	Móvil	% Fija	% Móvil
Octubre	\$14.777.962,80	\$830.088,56	\$13.636.676,07	\$ 1.395.226,04	1.141.287	(565.137)	8,37%	-40,51%
Noviembre	\$17.110.132,87	\$720.769,67	\$14.266.618,69	\$ 778.002,04	2.843.514	272.429	19,93%	60,76%
Diciembre	\$15.193.532,55	\$592.384,98	\$10.587.991,99	\$ 915.221,17	4.605.541	(322.836)	43,50%	-35,27%
TOTAL TRIMESTRE	47.081.628	2.143.243	38.491.287	2.758.788	8.590.341	(615.545)	22,32%	-22,31%

Fuente: Informes Grupo Administrativa- memorando GA-2026-000017

A continuación, se relacionan las líneas móviles asignadas con corte al 30 de septiembre 2025.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 18 - LINEAS TELEFÓNICAS ASIGNADAS POR DEPENDENCIA

NÚMERO LÍNEA	DEPENDENCIA
310-29304--	Despacho ministro
313-57017--	Negociador Internacional
310-20540--	Despacho ministro
311-86901--	Oficina de Atención al Ciudadano
320-82304--	Secretaría General (Viáticos)
321-3128--	Grupo Viáticos
304-38797--	Oficina de Comunicaciones

Fuente: Informes Grupo Administrativa- memorando GA-2026-000017

6.2.3.7. Sostenibilidad Ambiental

De acuerdo con la información registrada en la Intranet del MinCIT, se evidenció que se adelantaron las siguientes campañas asociadas al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental:

- Uso eficiente y ahorro del agua. Promover la conciencia ambiental y el acceso equitativo al recurso hídrico.
- Publicaciones asociadas al manejo eficiente del agua y la energía.
- Realización de una jornada pedagógica en el páramo de Sumapaz.
- Sensibilización sobre temas relacionados con el cambio climático.
- Acciones encaminadas a la reutilización y reciclaje y gestión adecuada de los elementos de oficina.
- Disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAAE.
- Programas de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles.

Revisada la información suministrada por el Grupo Administrativa se observó:

6.2.3.8. Consumo de energía

- Disminución del consumo de energía en -5,40 % correspondiente a 36.168 watios respecto al mismo periodo de la vigencia anterior como se relaciona en la siguiente tabla.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 19 CONSUMO DE ENERGIA

CONSUMO ENERGÍA IV TRIMESTRE								
PERIODO	2025		2024		VARIACIÓN			
	Wattios	Valor	Wattios	Valor	Wattios	Valor	% Wattios	% Valor
Octubre	53.990	43.052.128	57.554	47.121.230	(3.564)	(4.069.102)	-6,19%	-8,64%
Noviembre	55.313	44.318.396	51.063	43.322.908	4.250	995.488	8,32%	2,30%
Diciembre	50.953	39.488.727	65.478	54.462.692	(14.525)	(14.973.965)	-22,18%	-27,49%
TOTAL	633.380	532.817.994	669.548	646.147.801	(36.168)	(113.329.808)	-5,40%	-17,54%

Fuente: Informes Grupo Administrativa- memorando GA-2026-000017

6.2.3.9. Consumo de agua

- El comportamiento del consumo agua presentó disminución en 427,1 m3 respecto al mismo periodo de 2024.

TABLA 20 - CONSUMO DE AGUA

CONSUMO AGUA								
PERIODO	2025		2024		Variación			
	Agua m³	\$	Agua m³	\$	Agua m³	\$	Agua m³	\$
Octubre	402,25	1.973.852	289	5.872.611	113,25	-3.898.759	39,19%	-66,39%
Noviembre	55,8	2.115.986	323,75	6.349.779	-267,95	-4.233.793	-82,76%	-66,68%
Diciembre	69,1	1.834.127	341,5	5.617.726	-272,4	-3.783.599	-79,77%	-67,35%
TOTAL	527,15	5923965	954,25	17840116	-427,1	-11916151	-45%	-67%

Fuente: Informes Grupo Administrativa- memorando GA-2025-000431

6.2.3.10. Papelería

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Administrativa, se evidenció que, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, el suministro de papel aumentó 26,67% correspondiente a 52 resmas, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 21 - CONSUMO RESMAS DE PAPEL

CONSUMO RESMAS DE PAPEL				
PERIODO	2025	2024	VARIACIÓN	
	CANT.	CANT.	CANT.	%
OCTUBRE	121	47	74	157,45%
NOVIEMBRE	15	111	(96)	-86,49%
DICIEMBRE	111	37	74	200,00%
TOTAL TRIM	247	195	52	26,67%

Fuente: Informes Grupo Administrativa- memorando GA-2026-000017

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

A continuación, se presenta el suministro de papelería correspondiente al cuarto trimestre de 2025, por cada una de las dependencias del Ministerio:

TABLA 22 - SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL POR DEPENDENCIA 2025

DEPENDENCIA	IV TRIMESTRE
OFICINA ASESORA JURÍDICA	50
DESPACHO DEL MINISTRO	45
DESPACHO VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	23
GRUPO TALENTO HUMANO	20
SECRETARIA GENERAL	20
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	12
GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO	12
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN	8
GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	8
DIRECCION DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y SERVICIOS	6
GRUPO ADMINISTRATIVA	6
OFICINA DE CONTROL INTERNO	6
DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	5
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	5
GRUPO CONTABILIDAD	3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECTORIAL	3
GRUPO PARQUE AUTOMOTOR	2
GRUPO TESORERÍA	2
REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES	2
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	2
GRUPO VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR	1
OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS	1
Totales	247

Fuente: Informes Grupo Administrativa- memorando GA-2026-000017

6.2.3.11. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

Revisada la plataforma de seguimiento a los contratos suscritos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se evidenciaron los siguientes contratos referidos a las suscripciones:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- **Contrato 901701741**

Fecha inicio 17/12/2025 – Fecha finalización 26/23/2025. Valor \$527.000. Objeto: Suscripción un año al diario El Espectador.

- **Contrato 860509265**

Fecha inicio 18/12/2025 – Fecha finalización 26/23/2025. Valor \$419.000. Objeto: Suscripción un año a la Revista Semana.

- **Contrato 860001022**

Fecha inicio 19/12/2025 – Fecha finalización 26/12/2025. Valor \$821.900. Objeto: Suscripción un año al diario El Tiempo y Portafolio.

6.2.3.12. Estudios y proyectos

Se realizó revisión de la plataforma SECOP II, y de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Contratos, durante el cuarto trimestre de 2025, no se evidenció la suscripción de contratos relacionados con estudios y proyectos.

6.2.3.13. Eventos publicidad estatal

Revisada la información reportada por el grupo de comunicaciones, se evidenció que durante el tercer trimestre no se contó con contratos de publicidad o propaganda.

7. HALLAZGOS

Hallazgo 1. Acumulación de vacaciones superior a lo establecido en la normatividad vigente

Condición: Revisado el plan anual de vacaciones remitido por el Grupo de Talento Humano, se evidenció con corte al 31 de diciembre de 2025 acumulación de vacaciones por más de 3 periodos para 8 servidores públicos y 57 servidores con dos periodos.

El 70.76 % de los 65 funcionarios que presentan acumulación, no contaron con programación para disfrutar periodos de vacaciones durante la vigencia 2025

Criterio: Decreto 199 de 2024, artículo 4. *“Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”.*

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Decreto 1045 de 1978, el artículo 13 establece “Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”

Causa: Posible falta de seguimiento al plan anual de vacaciones.

Consecuencia: La situación presentada podría materializar un riesgo de incumplimiento normativo y afectación económica.

Hallazgo 2. Oportunidad en la presentación del trámite de solicitud de comisiones.

Condición: Revisado el aplicativo para el trámite de solicitud de comisiones, se evidenciaron solicitudes realizadas fuera del plazo establecido en el procedimiento interno BS-PR-018 V5, como se detalla en el presente informe en el numeral 6.7.2. *Comisiones y/u órdenes de desplazamiento otorgados.*

Criterio: Procedimiento BS-PR-018 V5 del 11 de agosto 2025 **“comisiones de servicios y viáticos”** el cual establece en su numeral **4.4 oportunidad en el trámite** *Las comisiones al exterior deben radicarse en el Grupo de Pasajes y Viáticos como mínimo con veinte días de anterioridad dado que requieren doble trámite ante Presidencia de la República (Autorización Secretaría General de Presidencia y Decreto firmado por el Presidente de la República) y las comisiones al interior con mínimo 8 días de anterioridad; se determinan como casos excepcionales para no cumplir con los tiempos establecidos, aquellos que por el mismo desempeño de su rol, desarrollo de sus funciones o nivel jerárquico puedan ser requeridos de manera imprevista y debidamente justificada, para realizar una comisión extemporánea”*

Causa: Falta de oportunidad en la radicación de solicitudes de comisión.

Consecuencia: Posible materialización del riesgo *“Posibilidad de afectación económica, en el trámite de viáticos y comisiones, debido a no gestionar de manera oportuna la solicitud”.*

Hallazgo 3. No se evidencia el seguimiento al consumo de combustible, ni al mantenimiento de los vehículos del Ministerio

Condición: Revisada la respuesta del Grupo Administrativa al seguimiento sobre Austeridad del Gasto correspondiente al IV trimestre de 2025 GA-2026-000017 y, revisado el contenido del enlace: INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO 2025.xlsx, no se evidencia el seguimiento al consumo de combustible ni aspectos asociados al mantenimiento de los vehículos a cargo de la entidad, correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2025.

Criterio: Resolución No. 0521 del 31 de mayo de 2021 *“Por la cual se modifica la Resolución 2136 del 26 de noviembre de 2019”.* Artículo 4 – Sobre Parque Automotor – Numeral 4. *“Controlar y garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio”.* Numeral 6. *“Controlar y registrar el consumo de gasolina de cada vehículo al servicio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a los lineamientos definidos por la Entidad”.*

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Causa: Posible falta de controles internos para el suministro y consolidación de información relacionada con el parque automotor.

Consecuencia: Falta información que facilite la toma de decisiones asociadas al Parque Automotor del Ministerio.

8. CONCLUSIONES

- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo implementó medidas de austeridad en el gasto público durante el trimestre evaluado, sin embargo, se presentan debilidades respecto al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con vacaciones, consumo de combustible y viáticos y aunque se implementaron medidas para la disminución de los periodos de vacaciones acumulados, se presenta acumulación de vacaciones por más de 3 periodos.

9. RECOMENDACIONES

- Establecer en el plan de austeridad 2025 metas cuantitativas de ahorro que permitan medir el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto.
- Realizar seguimiento al pago de horas extras, así como al disfrute de los días compensatorios otorgados.
- Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en el procedimiento de comisiones de servicios y viáticos, así como realizar el correspondiente cargue en el aplicativo SISCO de los soportes que justifican las comisiones extemporáneas.
- Fortalecer el contenido del "Informe de viaje" presentado para la legalización de la comisión.
- Gestionar el trámite de las multas por infracción de tránsito.

10. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Mediante comunicación interna ODCI-2026-000074 del 13 de febrero de 2026, la Oficina de Control Interno dio a conocer a las dependencias los resultados preliminares obtenidos, con el fin de que estas emitieran las respuestas debidamente soportadas para la elaboración del informe final.

En respuesta a esta solicitud, se recibió respuesta de las siguientes dependencias:

- Mediante memorandos GV-2026-000003 del 16 de febrero de 2026 del Grupo Pasajes y Viáticos y GA-2026-000069 del 19 de febrero de 2026, del Grupo de Administrativa.

El análisis a las respuestas de las dependencias se encuentra detallado en los formatos adjuntos "Análisis Informe Preliminar Seguimiento Austeridad en el Gasto IV trimestre 2025".

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Cabe señalar que, en los casos en los que no se recibió respuesta por parte de las dependencias evaluadas, se entendió la aceptación de los resultados comunicados.

11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que los hallazgos:

1. Acumulación de vacaciones superior a lo establecido en la normatividad vigente, y 2. Oportunidad en la presentación del trámite de solicitud de comisiones, son reiterativos y han sido comunicados en los Informes de Seguimiento al Gasto y Cumplimiento de Normas de Austeridad correspondientes a las vigencias 2024 (IV Trimestre) y 2025 (I, II y III Trimestre) y que los mismos cuentan con un plan de mejoramiento vigente, se solicita verificar las acciones establecidas y en caso de ser necesario actualizar el plan de mejoramiento de tal manera que se ataque la causa raíz.

Los informes descritos en detalle son los siguientes:

- OCI-005-2025 Informe de seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad IV Trimestre 2024.
- OCI-014-2025 Informe de seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad I Trimestre 2025.
- OCI-022-2025 Informe de seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad II Trimestre 2025.
- OCI-034-2025 Informe de seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad III Trimestre 2025.

Respecto al hallazgo 3: Se anexa el formato para la formulación del plan de mejoramiento.

Finalmente se solicita a las dependencias del Ministerio, tomar las acciones que permitan atender las recomendaciones informadas.

		Análisis Informe Preliminar Seguimiento Austeridad en el Gasto IV trimestre 2025		Fecha: 20-02-2026	
Proceso		Grupo Administrativa			
Objetivo General		Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, analizando el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas respecto al mismo periodo de la vigencia 2024.			
Alcance		Se verificaron los valores de los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto, ejecutados durante el periodo comprendido entre el 1 octubre al 31 de diciembre de 2025 (IV Trimestre 2025).			
N°	Hallazgo OCI	Comentario Proceso	Análisis OCI	Resultado Final	
1	Hallazgo 3. No se evidencia el seguimiento al consumo de combustible, ni al mantenimiento de los vehículos del Ministerio Condición: Revisada la respuesta del Grupo Administrativa al seguimiento sobre Austeridad del Gasto correspondiente al IV trimestre de 2025 GA-2026-000017 y, revisado el contenido del enlace: INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO 2025.xlsx, no se evidencia el seguimiento al consumo de combustible ni aspectos asociados al mantenimiento de los vehículos a cargo de la entidad, correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2025. Criterio: Resolución No. 0521 del 31 de mayo de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 2136 del 26 de noviembre de 2019". Artículo 4 – Sobre Parque Automotor – Numeral 4. "Controlar y garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio". Numeral 6. "Controlar y registrar el consumo de gasolina de cada vehículo al servicio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a los lineamientos definidos por la Entidad". Proceso: ES Evaluación y Seguimiento Página 22 de 23 Código: ES-FM-	Mediante oficio GA-2026-000069 de fecha 19-02-2026 el Grupo Administrativa realiza los siguientes comentarios: Si bien es cierto mediante Resolución No. 0521 del 31 de mayo de 2021, se asignó entre otras, como parte de las funciones del Grupo Administrativa, las de Numeral 4. "Controlar y garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio" y Numeral 6. "Controlar y registrar el consumo de gasolina de cada vehículo al servicio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a los lineamientos definidos por la Entidad", también lo es que en el marco normativo que rige el Plan de Austeridad del Ministerio, se ha identificado que los temas de combustible, mantenimiento de vehículos y multas de tránsito no forman parte integral de las categorías sujetas a reporte y seguimiento bajo los criterios de austeridad definidos en los documentos técnicos que sirven de base para esta evaluación, como se muestra a continuación... Teniendo en cuenta los anteriores argumentos expuestos que demuestran que ninguno de los documentos técnicos y normativos adjuntos	Con respecto al seguimiento a los rubros de combustible, mantenimiento de vehículos y multas en el seguimiento trimestral de austeridad en el gasto público por parte de la Oficina de Control Interno, se precisa lo siguiente: La Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones", la cual en su artículo 19, establece lo siguiente: "TÍTULO III. AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO.  ARTÍCULO 19. PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años	Se mantiene el hallazgo	

	004 INFORME DE SEGUIMIENTO Versión: 04 Vigente: 06/07/2021 Causa: Posible falta de controles internos para el suministro y consolidación de información relacionada con el parque automotor. Consecuencia: Falta información que facilite la toma de decisiones asociadas al Parque Automotor del Ministerio.	relacionan el combustible, el mantenimiento o las multas como elementos sujetos a los informes de austeridad, se solicita la modificación o reevaluación del Hallazgo 3, por cuanto como ya se ha explicado ampliamente no es sujeto de análisis dentro de este proceso de seguimiento particular. El seguimiento a estos gastos operativos pertenece a la gestión administrativa ordinaria de la entidad y no a la política de austeridad del gasto público, por lo que no deberían ser objeto de una observación por incumplimiento de normas de austeridad.	contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Mediante este Plan de Austeridad se buscará obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento. El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.6.7, establece que los vehículos oficiales deben conformar un grupo de vehículos operativos administrados por la dependencia competente en materia de transporte, y que su utilización debe ser exclusiva y estrictamente destinada a atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones institucionales, prohibiendo expresamente su asignación para uso	
--	--	---	---	--

			habitual y permanente de servidores públicos no autorizados. Por su parte, el Decreto 0199 de 2024, en el artículo 14, dispone que los servidores públicos que tengan asignado el uso de vehículos oficiales deben procurar el estricto cumplimiento de las normas de tránsito, evitar el estacionamiento en sitios prohibidos y garantizar que el uso del vehículo sea exclusivamente para el desarrollo de funciones oficiales. En concordancia con lo anterior, la Ley 87 de 1993, que regula el Sistema de Control Interno, asigna a las Oficinas de Control Interno funciones expresas relacionadas con la verificación del adecuado manejo de los recursos y bienes de la entidad (art. 12, literal g), la evaluación del cumplimiento normativo (literal e), la verificación de la efectividad de los controles definidos para los procesos institucionales (literales b, c y d) y la promoción de una cultura de control orientada al mejoramiento continuo (literal h). Las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, incluye la racionalización del uso de vehículos oficiales, el control de gastos operativos y la optimización del parque automotor. En virtud de lo expuesto y en el marco del seguimiento a las políticas de austeridad del gasto, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento al	
--	--	--	---	--

			consumo de combustible, al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, así como al manejo de multas e infracciones asociadas a los vehículos oficiales, por tratarse de rubros del presupuesto público directamente vinculados con la austeridad en el gasto y con el manejo eficiente del recurso y bienes del Ministerio, en el marco del cumplimiento de sus funciones enmarcadas en las normas de austeridad y en la ley 87 de 1993.	
Elaboró:  Danisa Bencic Cárdenas Profesional Especializado		Revisó y Aprobó:  Ángela Mónica Castro Mora Jefe de Control Interno		

		Análisis Informe Preliminar Seguimiento Austeridad en el Gasto IV trimestre 2025		Fecha: 20-02-2026	
Proceso		Grupo de Pasajes y Viáticos			
Objetivo General		Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, analizando el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas respecto al mismo periodo de la vigencia 2024.			
Alcance		Se verificaron los valores de los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto, ejecutados durante el periodo comprendido entre el 1 octubre al 31 de diciembre de 2025 (IV Trimestre 2025).			
N°	Observaciones OCI	Comentario Proceso	Análisis OCI	Resultado Final	
1	Hallazgo 2. Oportunidad en la presentación del trámite de solicitud de comisiones Condición: Revisado el aplicativo para el trámite de solicitud de comisiones, se evidenciaron solicitudes realizadas fuera del plazo establecido en el procedimiento interno BS-PR-018 V5, como se detalla en el presente informe en el numeral 6.7.2. Comisiones y/u órdenes de desplazamiento otorgados. Criterio: Procedimiento BS-PR-018 V5 del 11 de agosto 2025 “comisiones de servicios y viáticos” el cual establece en su numeral 4.4 oportunidad en el trámite Las comisiones al exterior deben radicarse en el Grupo de Pasajes y Viáticos como mínimo con veinte días de anterioridad dado que requieren doble trámite ante Presidencia de la República (Autorización Secretaría General de Presidencia y Decreto firmado por el Presidente de la República) y las comisiones al interior con minino 8 días de anterioridad; se determinan como casos excepcionales para no cumplir con los tiempos establecidos, aquellos que por el mismo desempeño de su rol, desarrollo de sus funciones o nivel jerárquico puedan ser requeridos de manera imprevista y	Comunicación GV-2026-000003 del 16 de febrero de 2026 Respecto al hallazgo preliminar " Hallazgo 2. Oportunidad en la presentación del trámite de solicitud de comisiones. Condición: Revisado el aplicativo para el trámite de solicitud de comisiones, se evidenciaron solicitudes realizadas fuera del plazo establecido en el procedimiento interno BS-PR-018 V5, como se detalla en el presente informe en el numeral 6.7.2. Comisiones y/u órdenes de desplazamiento otorgados. Criterio: Procedimiento BS-PR-018 V5 del 11 de agosto 2025 “comisiones de servicios y viáticos” el cual establece en su numeral 4.4 oportunidad en el trámite Las comisiones al exterior deben radicarse en el Grupo de Pasajes y Viáticos como mínimo con veinte días de anterioridad dado que requieren doble trámite ante Presidencia de la República (Autorización Secretaría General de Presidencia y Decreto firmado por el Presidente de la República) y las comisiones al interior con minino 8 días de anterioridad; se determinan como casos excepcionales para no cumplir con los tiempos establecidos, aquellos que por el mismo desempeño de su rol, desarrollo de sus funciones o nivel jerárquico puedan ser requeridos de manera imprevista y debidamente	Considerando el análisis de la base de datos facilitada por el Grupo de Pasajes y Viáticos, mediante correo electrónico de fecha 29 de enero de 2026, el cual incluye el informe de las comisiones radicadas durante el cuarto trimestre del 2025, se obtuvieron los siguientes resultados: El 33% de las comisiones tramitadas fueron solicitadas dentro del plazo establecido en el procedimiento BS-PR-018 V5 del 11 de agosto 2025 “Comisiones de servicios y viáticos” el cual establece en su numeral 4.4 oportunidad en el trámite. Analizado el IV trimestre de 2025, el 67% de las comisiones fueron radicadas fuera de los plazos establecidos en el procedimiento Es así como el hallazgo 2. Oportunidad en la presentación del trámite de solicitud de comisiones se mantiene, en tanto durante la Auditoría se evidenció el incumplimiento del numeral 4.4. Oportunidad en el trámite del Procedimiento BS-PR-018 Comisiones de Servicios y Viáticos.	El hallazgo 2. Oportunidad en la presentación del trámite de solicitud de comisiones se mantiene y se actualiza el criterio de auditoría, de acuerdo con el numeral 4.4. del Procedimiento BS-PR-018 Comisiones de Servicios y Viáticos, de la siguiente manera: 4.4 OPORTUNIDAD EN EL TRÁMITE – Procedimiento BS-PR.-018 El tiempo de radiación de la solicitud de autorización de comisiones de servicio o autorización de gastos de viaje, realizado a través del sistema de gestión documental - Modulo viáticos, debe regirse por la circular vigente emitida por la Secretaria General de la entidad. El trámite de solicitudes y autorización de comisiones al exterior se rige por las circulares de la secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, o del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, (salvo urgencia manifiesta, debidamente justificada) o aquel acto administrativo que lo modifique,	

	debidamente justificada, para realizar una comisión extemporánea. Causa: Falta de oportunidad en la radicación de solicitudes de comisión. Consecuencia: Posible materialización del riesgo “Posibilidad de afectación económica, en el trámite de viáticos y comisiones, debido a no gestionar de manera oportuna la solicitud”	justificada, para realizar una comisión extemporánea” Causa: Falta de oportunidad en la radicación de solicitudes de comisión. Consecuencia: Posible materialización del riesgo “Posibilidad de afectación económica, en el trámite de viáticos y comisiones, debido a no gestionar de manera oportuna la solicitud”. Por lo anterior se aclara que el numeral 4.4 del procedimiento BS-PR-018 V5 del 11 de agosto 2025 expone lo siguiente: "4.4 OPORTUNIDAD EN EL TRÁMITE: El tiempo de radiación de la solicitud de autorización de comisiones de servicio o autorización de gastos de viaje, realizado a través del sistema de gestión documental - Modulo viáticos, debe regirse por la circular vigente emitida por la secretaria general de la entidad. El trámite de solicitudes y autorización de comisiones al exterior se rige por las circulares de la secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, o del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, (salvo urgencia manifiesta, debidamente justificada) o aquel acto administrativo que lo modifique, adicione o complemente. Las comisiones al exterior deben radicarse en el Grupo de Pasajes y Viáticos por lo menos con veinte días de anterioridad dado que requieren doble trámite ante Presidencia de la República (Autorización Secretaría General de Presidencia y Decreto firmado por el Presidente de la República) y las comisiones al interior por lo menos con 8 días de anterioridad; se determinan como casos excepcionales para no cumplir con los tiempos establecidos, aquellos que por el mismo desempeño de su rol, desarrollo de sus funciones o nivel jerárquico puedan ser requeridos de manera imprevista y debidamente justificada, para realizar una comisión extemporánea.	adicione o complemente. Las comisiones al exterior deben radicarse en el Grupo de Pasajes y Viáticos por lo menos con veinte días de anterioridad dado que requieren doble trámite ante Presidencia de la República (Autorización Secretaría General de Presidencia y Decreto firmado por el Presidente de la República) y las comisiones al interior por lo menos con 8 días de anterioridad; se determinan como casos excepcionales para no cumplir con los tiempos establecidos, aquellos que por el mismo desempeño de su rol, desarrollo de sus funciones o nivel jerárquico puedan ser requeridos de manera imprevista y debidamente justificada, para realizar una comisión extemporánea.
--	---	---	--

		Por lo tanto, los tiempos para la radicación de comisiones no está sujeto específicamente a un tiempo determinado, solicitamos se revise dicho hallazgo.		
Elaboró:  Danisa Bencic Cárdenas Profesional Especializado		Revisó y Aprobó:  Ángela Mónica Castro Mora Jefe de Control Interno		